

BAREMO PARA FISIOTERAPEUTAS

APARTADOS BAREMO	AUT. EVA.	VAL. TRIB.
<u>I.- FORMACIÓN</u>		
<p>1- DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN FISIOTERAPIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por cada matrícula de honor: 9 puntos - Por cada sobresaliente: 8 puntos - Por cada notable: 7 puntos <p>La suma de las puntuaciones debe dividirse por el número total de asignaturas evaluadas en el plan de estudios y expresar el cociente con los dos primeros decimales obtenidos. A estos efectos no se valorarán las asignaturas de idiomas, religión o educación física.</p> <p>Los fisioterapeutas que hayan obtenido el título con anterioridad a la creación de los estudios de Diplomado en Fisioterapia, tienen que valorar este apartado considerando la calificación global de cada curso de la especialidad, como una asignatura que se añadirá a las que integran los estudios de la carrera de ATS/DUE en el apartado del baremo</p>		
2- Premio fin de carrera: 1 punto		
<p>3.1- Formación Continuada anterior al 1 de enero de 2004</p> <p>Por cursos superiores de postgrado o diplomas en Salud pública o en Administración Sanitaria, así como en materias relacionadas con la Atención Primaria, impartidos por Escuelas de Salud Pública, Sociedades Científicas, Colegios Profesionales, Centros universitarios, Gerencias de Atención Primaria u Hospitales públicos con programa acreditado para la docencia, españoles o extranjeros; o Sindicatos u otras Entidades Públicas (subvencionados, este último, por el Ministerio de Administración Pública mediante el AFCAP u otros planes formativos) y los acreditados por la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud.</p> <p>Por crédito * 0,05 puntos</p> <p>3.2- Por actividades subvencionadas o acreditadas por la Administración Pública a otras entidades en materias relacionadas con el puesto de trabajo a desempeñar, y que así conste en el diploma o certificado, por crédito 0,05 puntos</p> <p>3.3- Cursos en materia sanitaria realizados por organismo oficial o subvencionado no relacionada con la categoría a la que se presenta 0,02 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Se debe sumar el número total de horas y calcular la ponderación en créditos: 1 crédito = 10 horas</i> • <i>En caso de valoración de los cursos en horas y créditos, se considerará la más favorable</i> <p>3.4- Por cursos posteriores a 1 de enero de 2004, de especialización, perfeccionamiento y formación continuada en materias relacionadas con la Atención Primaria acreditados por la Comisión de Formación Continua, del Sistema Acreditador del Sistema Nacional de Salud, por crédito 0,05 puntos</p>		
La puntuación de este apartado será el 30 % sobre el total de este baremo		

<u>II.- TÍTULO DE CATALÁN</u>		
<p>1.- Certificado oficial de catalán (solo se valorará el nivel máximo acreditado).</p> <p>A2 (A) = 2 puntos B1 = 4 puntos B2 (B) = 6 puntos C1 (C) = 8 puntos C2 (D) = 10 puntos E = 2 puntos añadidos a los niveles C o D</p>		
La puntuación de este apartado será el 10 % sobre el total de este baremo		

III.- EXPERIENCIA PROFESIONAL

1.- Por servicios prestados en el Sistema Nacional de Salud y en instituciones sanitarias públicas de países miembros de la Unión Europea o del espacio económico europeo, en el ámbito de la Atención Primaria, como fisioterapeuta con nombramiento eventual, interino o de sustitución,
por cada mes completo:..... 0,50 puntos

2.- Por servicios prestados en el Sistema Nacional de Salud y en instituciones sanitarias públicas de países miembros de la Unión Europea o del espacio económico europeo, en el ámbito de atención especializada, como fisioterapeuta, con nombramiento eventual, interino o de sustitución,
por cada mes completo: 0,30 puntos

3.- Por servicios prestados como fisioterapeuta en otras administraciones públicas, con nombramiento eventual, interino o de sustitución
por cada mes completo: 0,20 puntos

4.- Por cada mes completo de servicios prestados como fisioterapeuta en Servicios privados concertados con el Sistema Nacional de Salud y/o acreditadas para la docencia -computados desde la fecha del concierto y/o acreditación- o en instituciones sanitarias extranjeras acreditadas por el Departamento ministerial o Servicio de Salud competente
por cada mes completo 0,10 puntos

5.- Por servicios prestados en otra categoría en Sistema Nacional de Salud, con nombramiento eventual, interino o de sustitución
por cada mes completo 0,10 puntos

- Los servicios prestados desempeñando cargos intermedios o puestos directivos se valorarán como prestados en la categoría desde la que se accedió al cargo intermedio o puesto directivo

- Un mismo período de tiempo no podrá ser objeto de valoración por más de uno de los subapartados que integran este punto.

- Se valoran en los puntos 1, 2 y 5) de este apartado los servicios prestados como fisioterapeuta para el Ib-Salut a partir de 1 de enero de 2002

La puntuación de este apartado será el 50 % sobre el total de este baremo

IV.- OTRAS ACTIVIDADES

1.- Por cada curso académico desempeñando plaza en propiedad de Catedrático, Profesor titular, en temas relacionados con las ciencias de la salud 1 punto
Por cada curso académico desempeñando plaza como profesor asociado, en temas relacionados con las ciencias de la salud 0,5 puntos

2.- Por Servicios prestados como colaborador, con designación oficial, en la formación de profesionales citados en el apartado anterior, en Instituciones Sanitarias concertadas con la Universidad, acreditados mediante certificación expedida por la Dirección de la correspondiente Institución Universitaria,
por cada hora de docencia: 0,015 puntos

3.- Por Servicios prestados como docente de postgrado en materias relacionadas con la Atención Primaria de Salud de postgraduados, en entidades con acreditación docente,
por cada hora de docencia 0,015 puntos

4.- Por haber prestado servicios en las Administraciones Públicas o Servicios de Salud, no puntuados en otros apartados del baremo, desempeñando funciones relativas a la Ordenación, Planificación, Dirección o Gestión de Servicios Sanitarios
por cada año: 0,40 puntos

5.- Por haber prestado servicios durante un año completo como coordinador, cargos intermedios o puestos directivos con designación oficial
por cada año 0,50 puntos

<p>6.- Aspirantes que hayan desempeñado plaza de Fisioterapeuta de carácter asistencial o de coordinación y dirección en programas de cooperación internacional en virtud de convenios o acuerdos de asistencia sanitaria organizados o autorizados por la Administración Pública, así como los servicios prestados como Fisioterapeuta voluntario o cooperante en el campo sanitario, tanto en el territorio nacional como internacional, y especialmente en los países en vía de desarrollo por cada día: 0,008 puntos</p>		
<p>7.- Por participación en Comisiones Técnicas en el ámbito de la Atención Primaria con regulación normativa y designación oficial, siempre que acrediten un mínimo de tres reuniones anuales, por cada año: 0,25 puntos</p>		
<p>8.- Investigación y difusión científica directamente relacionados con la Atención Primaria de la Salud</p> <p>Investigador principal de proyecto aprobado en convocatoria competitiva nacional o internacional 1 punto Investigador colaborador de proyecto aprobado en convocatoria competitiva nacional o internacional 0,40 puntos</p> <p>Investigador principal de proyecto aprobado por comisión de investigación de AP Mallorca o por Comité Ético de Investigación Clínica..... 0,30 puntos Investigador colaborador de proyecto aprobado por comisión de investigación de AP Mallorca o por Comité Ético de Investigación Clínica 0,10 puntos</p> <p>Premio de investigación nacional o internacional de sociedades científicas y/o organismos oficiales 0,40 puntos Premio de investigación autonómica o local de sociedades científicas y/o organismos oficiales 0,20 puntos</p> <p>Participación en congreso o reunión científica nacional o internacional como miembro del Comité Organizador o Comité Científico ponente o moderador de mesa de ponencias 0,20 puntos Autor de comunicación (oral, póster, vídeo...) en congreso o reunión científica nacional o internacional ... 0,10 puntos</p> <p>Participación en congreso o reunión científica local o autonómica como miembro del Comité Organizador o Comité Científico. Ponente o moderador de mesa de ponencias 0,10 puntos Autor de comunicación (oral, póster, vídeo...) en congreso o reunión local o autonómica..... 0,05 puntos</p> <p>Por publicaciones en libros de carácter científico que contenga el ISBN o DL o NIPO 1er autor, editor o miembro del comité editorial - por cada libro completo, informe técnico y monografía 1 punto - por cada capítulo de libro (máximo 3 capítulos; incompatible con el anterior) 0,20 puntos Resto de autores - por cada libro completo, informe técnico y monografía 0,40 puntos - por cada capítulo de libro (máximo 3 capítulos; incompatible con el anterior) 0,10 puntos</p> <p>Por publicaciones en revista de carácter científico Artículo original de revista indexada a repertorio bibliográfico internacional Primer firmante 1 punto Resto autores 0,50 puntos Miembro del grupo firmante 0,20 puntos Otro tipo de publicación de revista indexada a repertorio bibliográfico internacional Primer firmante 0,50 puntos Resto autores 0,20 puntos Artículo original en publicación científica periódica no indexada en repertorio bibliográfico internacional Primer firmante 0,50 puntos Resto de autores 0,20 puntos Miembro del grupo firmante 0,10 puntos Otro tipo de publicación de revista no indexada a repertorio bibliográfico internacional Primer firmante 0,20 puntos Resto de autores 0,10 puntos</p>		
<p>La puntuación de este apartado será el 10 % sobre el total de este baremo</p>		